

A C T A

En Zaragoza siendo las 9:45 horas, del día 26 de abril de 2017, se reúne en el Despacho del Consejero de Vivienda y Deportes, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato del Suministro e Instalación de Césped Artificial para el terreno de juego sito en el C.M.F. "La Almozara" de Zaragoza (Ref. DEP07-2016)**, bajo la Presidencia de D. Pablo Hajar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, por la Intervención General, D. Cristina García Torres, Consejera de la Sociedad por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., D. Miguel Mendo Martínez, Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayto. de Zaragoza y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo asisten, en calidad de Consejeros/as de la Sociedad D. Javier Trívez Bielsa por parte del Grupo Municipal del PSOE y D^a. Leticia Crespo Mir por parte del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, ambos con voz pero sin voto.

En primer lugar, el Sr. Presidente procede a dar cuenta del Acuerdo 46/2017, de 7 de abril, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), notificado electrónicamente el pasado día 10 de abril de 2017, por el que se resuelve el recurso especial interpuesto en plazo - el 17 de marzo de 2017 - por el licitador FielTURD Poligras, S.A., frente a la adjudicación del contrato (acordada por el Consejo de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. en su sesión de 1 de marzo de 2017) a propuesta de esta Mesa de Contratación.

En dicho recurso especial la recurrente alega su disconformidad con la admisión y adjudicación a la empresa que ha resultado adjudicataria, Mondo Ibérica, S.A., al entender que su oferta incumple alguna de las cláusulas del Pliego, por incluir en el Sobre número 2 documentación que debería estar en el Sobre número 3.

En virtud del cual, el mencionado Tribunal, previa deliberación, acuerda por unanimidad estimar el recurso especial, anular el acto de adjudicación del contrato y ordenar la retroacción de las actuaciones, a fin de que la Mesa de Contratación excluya a la adjudicataria y proponga al órgano de contratación nueva adjudicación del contrato, en los términos que resulten de estos trámites.

Asimismo dicho Tribunal acuerda levantar la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación y, en consecuencia, proceder a la devolución de las garantías cuya constitución se hubiera exigido para la efectividad de las mismas (acto de adjudicación).

Los miembros de la Mesa de Contratación aceptan el contenido de dicho Acuerdo 46/2017 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, procediéndose por tanto, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo - que se adjunta a esta Acta -, a retrotraer las actuaciones y acordar la exclusión de la licitación de la empresa Mondo Ibérica, S.A. proponiendo que la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales sea la presentada por **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.** y en consecuencia, que se eleve al Consejo de Administración de la Sociedad nueva propuesta de adjudicación del contrato a favor de dicha empresa conforme a la valoración final con las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
Puntuaciones Máximas:	20 puntos	80 puntos	100 puntos
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,94	80,00	89,94

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda que esta propuesta conlleve la cancelación y devolución automática de la garantía definitiva constituida y depositada por Mondo Ibérica, S.A. ante Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. como licitador inicialmente propuesto como adjudicatario.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 10:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,

El Interventor General,

Fdo.: Pablo Hjar Bayarte

Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Nieves Ordóñez Albendín

